



AMISTAD Y FAMILIA INTEGRADOS REGLAMENTACION DE PRESTAMOS

AF-ADM-03

Rev 01

16-sep-10

1. BENEFICIARIOS

Miembros Activos de AFIN. Además de ello se requiere estar a Paz y Salvo con las obligaciones

Terceros. Referenciados por algún asociado de AFIN.

2. MODALIDAD DE PRESTAMOS

Préstamo Ordinario. Se denomina al préstamo solicitado por un asociado.

Préstamo A Terceros. Se denomina al solicitado por alguna persona natural o jurídica no perteneciente a AFIN

3. MONTO Y TASA DE INTERES

Tipo	Valor Máximo	Tasa Interés
Préstamo Ordinario	20 Acciones (Nota 1)	1.20%
Préstamo Terceros	Según Respaldo con garantía (Numeral 4)	1.5% (ver nota)

Notas:

1. El valor de cada accion a la fecha es de \$250,000. 20 Acciones = \$5,000,000
2. El Consejo de Administración podrá, de acuerdo con las condiciones del mercado establecer modificaciones a la tasa de interes para los prestamos a Terceros.

4. GARANTIAS

Se requiere que cada préstamo sea respaldado por un pagare, firmado por el beneficiario, donde se incluyan las condiciones de préstamo; valor, tasa de interés, fechas de pago de capital y de intereses, tasa de mora.

Los prestamos a Terceros deberán ser respaldados adicionalmente por asociados de AFIN, de manera que el valor del préstamo este soportado o garantizado por los aportes y acciones de uno o mas asociados. Los aportes de asociados podrán distribuirse en mas de una deuda, propia o de respaldo a terceros pero la suma total de esos respaldos de prestamos no podra superar el valor de sus acciones.

4. FACTORES DE ADJUDICACION

En caso que no se disponga de capital suficiente para otorgar todos los prestamos requeridos, se tendrán en consideración los siguientes factores con la prioridad establecida a continuación:

Prioridad	Descripción
1	Calamidad domestica, accidentes.
2	Rotación de prestamos. Se dará prioridad a aquel asociado que menos haya solicitado con anterioridad
3	Antigüedad en AFIN
4	Terceros

El consejo de administración evaluará cada caso en particular con el fin de brindar a sus asociados una máxima cobertura y distribución equitativa de este servicio.

Consejo de Administración